



Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

**Comisión de Género, Derechos Humanos,
Educación Cívica y Construcción Ciudadana
Cuarta Sesión Ordinaria
23 de abril de 2026**



Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

Control de cambios

Revisión	Fecha	Referencia
00	23/04/2026	Emisión de documento.

Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

Integrantes de la Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (COGDHECyCC)	
Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega	Presidente
Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido	Integrante
Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez	Integrante

Representantes de los partidos políticos	
Partido Acción Nacional	Aníbal Cañez Morales, Propietario Daniel Eduardo Martínez Jarero, Suplente
Partido Revolucionario Institucional	Enrique Nieto Franzoni, Propietario Christian Omar Castillo Triana, Suplente
Morena	Carlos Yael Vázquez Méndez, Propietario Zazil Citlalli Carreras Ángeles, Suplente
Partido Verde Ecologista de México	Yuri Pavón Romero, Propietario Dafne Rosario Medina Martínez, Suplente
Partido del Trabajo	Ernesto Villarreal Cantú, Propietario Benjamín Jiménez Melo, Suplente
Movimiento Ciudadano	Natalia Dahi Barajas Rangel, Propietaria Horacio Salomón Abreu García, Suplente
Partido de la Revolución Democrática	Fernando Cuellar Reyes, Propietario Gabriel Sánchez Lara, Suplente

Secretaría Técnica de la COGDHECyCC
Carlos Román Cordourier Real Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana

Contenido

Presentación.....	6
Marco conceptual y normativo.....	6
Objetivo general	7
Objetivos específicos.....	7
Principios rectores de la CNNA 2026	7
i. Autogestión y participación en todas las fases	8
ii. Desarrollo del sentido de agencia.....	8
iii. Incidencia en el espacio público	8
Fases de la CNNA 2026	9
Atribuciones.....	9
I. Fase de diagnóstico y definición de la temática.....	10
Plática de inducción a las direcciones distritales	11
Gestiones en los planteles escolares.....	12
Cobertura y planteles escolares participantes	12
Criterios para la selección de planteles escolares	13
Aplicación de los cuestionarios	14
Realización de la asamblea escolar.....	15
Personas participantes en la asamblea	16
Preparación de la asamblea escolar	16
Definición de roles en la asamblea	17
Desarrollo de la asamblea y mecánica de trabajo	17
Duración estimada del ejercicio	19
Sistematización de la información y definición de la temática	20
II. Fase de implementación de la consulta generalizada	20
A. Preparación.....	21
B. Implementación.....	23
C. Resultados	26
III. Fase de elaboración y presentación de la agenda de acciones	26

Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

Invitación de niñas, niños y adolescentes para la integración del grupo que elaborará la agenda.....	27
Temporalidad	28
Lugar	29
Actividades durante las sesiones de trabajo	29
Roles	30
Elementos de la Agenda de Acciones	30
Presentación de la Agenda de acciones ante autoridades y representantes ciudadanos	30
Referencias	31
Anexos.....	32
Diagrama de flujo. Fase I. Diagnóstico y definición de temáticas	33
Diagrama de flujo. Fase II. Implementación de la consulta generalizada	34
Diagrama de flujo. Fase III. Elaboración y presentación de la agenda de acciones.....	35
Listado de acciones a realizar según fase	36
Protocolo de actuación con niñas, niños y personas adolescentes	40
Manual de Asambleas Escolares	41
Asignación de tipo de escuelas por dirección distrital.....	42
Secciones electorales con mayor rezago social según distrito electoral local y demarcación territorial.....	44
Cuestionario diagnóstico para niñas y niños de 6 a 9 años	45
Cuestionario diagnóstico para niñas, niños y adolescentes de 10 a 17 años.....	46
Formato para la identificación grupal de temáticas.....	47
Reporte de resultados de la Asamblea escolar.....	49
Reporte sobre cuestionarios e instrumentos de captación	50
Reporte distrital – Difusión CNNA 2026 con aliados estratégicos	51
Reporte distrital – Difusión CNNA 2026 en redes sociales institucionales	52
Reporte distrital – Difusión CNNA 2026 mediante perifoneo	53
Reporte distrital – Promoción de la CNNA 2026 en planteles escolares	54
Reporte de atención de la vertiente presencial	55
Propuesta de planteles escolares para la implementación de la fase diagnóstica ...	56

Presentación

La Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes (CNNA) se orienta a reconocer el derecho de este sector de la población a ser escuchado y a promover su participación en los asuntos que les interesan o afectan. El replanteamiento de este ejercicio participativo se concibe, a partir de 2026, como un modelo innovador y formativo, que busca que niñas, niños y adolescentes sean protagonistas en todas las fases y logren incidir en la toma de decisiones públicas en la Ciudad de México.

La CNNA 2026 se basa en un enfoque de participación significativa de niñas, niños y adolescentes desde edades tempranas, no solo reconociendo su derecho a ser escuchadas y escuchados, sino subrayando su derecho a incidir en decisiones, a recibir retroalimentación y a que se les rindan cuentas, es decir, a conocer qué se hizo con sus aportes, convirtiéndose, así, no sólo en sujetos de derecho, sino en protagonistas de cambios en su beneficio. Como en años anteriores, la CNNA 2026 irá dirigida a este sector de la población, a partir de la niñez media, concentrado en tres grupos etarios (6 a 9, 10 a 13 y 14 a 17 años) y las actividades se adaptarán a sus capacidades cognitivas.

El presente documento establece las bases conceptuales, los principios orientadores y los lineamientos generales que guiarán el diseño, la implementación, la sistematización y la presentación de resultados de la CNNA 2026, con el propósito de superar una lógica meramente consultiva, centrada en la recolección de opiniones, y consolidarse como un proceso participativo, colaborativo y con incidencia en el espacio público.

Marco conceptual y normativo

La CNNA 2026 se sustenta en los referentes normativos siguientes: la Convención sobre los Derechos del Niño (particularmente el derecho a la participación, artículo 12), la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México (referencias al interés superior de las infancias y adolescencias y a los Derechos de niñas, niños y personas adolescentes), la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Políticas Generales I. Administración de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana y III. Fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática, y Objetivo estratégico 3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos), y la Estrategia Integral de Educación cívica para la Ciudad de México 2024-2029 (Línea General de Acción 1. Formación de competencias Cívicas para el ejercicio de una ciudadanía activa y el pensamiento crítico).

Este marco regulatorio reconoce a infancias y adolescencias como sujetas de derechos, con capacidades para problematizar, deliberar, decidir y actuar sobre los asuntos que inciden en su entorno personal, escolar, comunitario y social.

Objetivo general

Desarrollar un proceso de consulta con enfoque autogestivo¹, con un sentido de agencia, participativo e incidente, mediante el cual niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México identifiquen asuntos que les afectan, interesan o preocupan, construyan colectivamente una agenda de acciones y la presenten ante autoridades, representaciones institucionales y la sociedad en general, con el fin de generar, en la medida de lo posible, compromisos de atención con acciones concretas y comprobables.

Objetivos específicos

- i. Definir la temática de la CNNA 2026 a través de la aplicación de cuestionarios a grupos académicos de primaria, secundaria y nivel medio superior y la realización de asambleas de estos grupos con una representación seleccionada del alumnado.
- ii. Recabar de manera generalizada y directa las expresiones de las infancias y adolescencias de la Ciudad de México, mediante la disposición de boletas de participación, con el propósito de generar información que permita la elaboración de una agenda de acciones mediante la cual se busque incidencia en el espacio público.
- iii. Elaborar un documento en el que se plasme un conjunto de acciones que, desde la perspectiva de niñas, niños y adolescentes, deberían atenderse en el marco de las problemáticas, necesidades o intereses expresados en este ejercicio consultivo, mediante el trabajo colaborativo de este sector de la población facilitado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y aliados estratégicos, con el fin de ser presentado a las autoridades y representantes ciudadanos de la capital del país con la aspiración de establecer compromisos institucionales.
- iv. Devolver resultados a niñas, niños y adolescentes participantes para darles a conocer de forma clara y oportuna los hallazgos de la consulta y lo que se hará con ellos.

Principios rectores de la CNNA 2026

¹ De acuerdo con la *Propuesta conceptual para un nuevo modelo de consulta dirigido a niñas, niños y adolescentes* aprobada el 10 de diciembre de 2025, por la Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (COGDHECyCC), el enfoque autogestivo promueve que infancias y adolescencias no sean consideradas como personas pasivas, sino como participantes activas en la vida pública, que se reconozca su capacidad y autonomía de asumir responsabilidades y formular propuestas. Por ello, se pretende hacer partícipes a niñas, niños y adolescentes en todas las etapas del ejercicio consultivo, buscando que la autogestión de este grupo poblacional se desarrolle gradualmente.

La CNNA 2026 se estructura a partir de tres principios rectores que orientan integralmente el ejercicio:

i. Autogestión y participación en todas las fases

La CNNA 2026 se concibe como un proceso autogestivo, en el que niñas, niños y adolescentes participan activamente en todas sus fases:

- Planteamiento: identifican problemáticas, intereses y necesidades desde su propia experiencia.
- Desarrollo: deliberan, priorizan, se expresan y formulan propuestas mediante metodologías participativas adecuadas a su edad y contexto.
- Resultados: validan hallazgos, interpretan resultados y elaboran una agenda de acciones.

Las personas adultas e instituciones facilitadoras, en todo momento, acompañarán, orientarán y garantizarán las condiciones, evitando prácticas de sustitución, conducción indebida o simulación de la participación.

ii. Desarrollo del sentido de agencia

La CNNA 2026 busca fortalecer el sentido de agencia de infancias y adolescencias, entendiendo por esta la capacidad de reconocerse como actores sociales con posibilidad real de incidir en su entorno, considerando en todo momento la edad y contexto de ellas y ellos.

Este principio implica pasar de un ejercicio consultivo centrado en la opinión a un proceso orientado a la acción y a la corresponsabilidad.

En este sentido, el ejercicio promoverá que las personas participantes:

- Elaboren una agenda de acciones a partir de los resultados de la consulta generalizada que reflejará prioridades, propuestas y peticiones construidas colectivamente.
- Sean las principales voceras de sus resultados y presenten la agenda ante autoridades, representantes institucionales y actores sociales.

iii. Incidencia en el espacio público

La CNNA 2026 se proyecta como un ejercicio con impacto en el espacio público, de modo que los resultados no se agoten en su sistematización, sino que se traduzcan en compromisos concretos.

Para ello, un momento central del proceso será la promoción del diálogo de infancias y adolescencias con las autoridades competentes de la Ciudad de México para presentarles la agenda de acciones y establecer compromisos institucionales para la atención de las necesidades, afectaciones o intereses expresados por este grupo de atención prioritaria.

Fases de la CNNA 2026

La CNNA 2026 comprende el desarrollo de tres fases concatenadas que suponen la realización de actividades específicas en cada una de ellas y que, en conjunto, conducen al cumplimiento del objetivo general definido para esta acción sustantiva.

Para disponer de la participación de niñas, niños y adolescentes durante las tres fases de la CNNA 2026 deberá contarse, con la autorización debida de madres, padres o personas tutoras, señalando que la información que este Instituto logre recopilar a partir de la participación de este grupo poblacional tendrá un tratamiento agregado (cantidad de personas según género, edad o ámbito geográfico), sin generar información individual o personalizada.

Atribuciones

Diversas áreas del IECM están involucradas en la ejecución de las distintas actividades de la CNNA, destacando la participación de las direcciones distritales y de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC).

La responsabilidad de las actividades correspondientes en el ámbito distrital recae, esencialmente, en la persona titular y en la persona subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.

Por su parte, la DEGDHECyCC es el área encargada de la socialización de los objetivos, características y descripción de cada una de las fases previstas para este ejercicio consultivo.

Conviene señalar que, en todo momento, la Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (COGDHECyCC) dará seguimiento al cumplimiento puntual de cada fase y actividad.

El conjunto del proceso y responsables de la CNNA se presenta en el siguiente diagrama.

Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

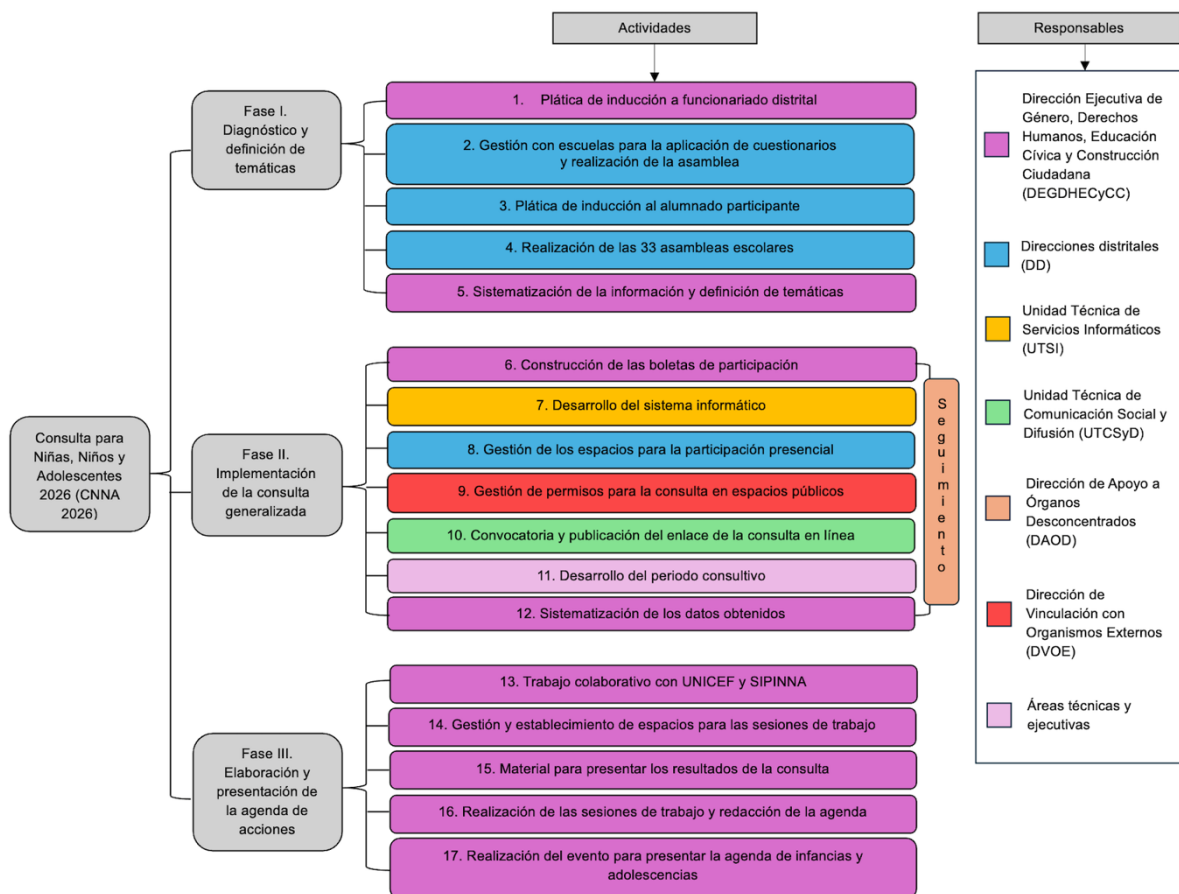
COGDHECyCC/19/2026

DEGDHECyCC/DR/01

Revisión:00

Fecha de revisión: 23/04/2026

Fecha de emisión: 23/04/2026



I. Fase de diagnóstico y definición de la temática

La CNNA 2026 contempla una **fase de diagnóstico**, punto de partida del proceso consultivo, orientada a identificar, discutir y priorizar las temáticas que, desde la perspectiva de las infancias y adolescencias, deben ser motivo de atención por parte de autoridades, representaciones institucionales y sociedad en general.²

Conforme a lo señalado en la *Propuesta conceptual para un nuevo modelo de consulta dirigido a niñas, niños y adolescentes*, aprobada por las personas consejeras electorales integrantes de la COGDHECyCC, la población susceptible de participar en esta fase, mediante los mecanismos aprobados, es aquella que se encuentra entre los grupos etarios de 10 a 13 y de 14 a 17 años.

Así entendido, la fase se desarrollará en planteles escolares mediante dos acciones articuladas: la aplicación de cuestionarios y la realización de una asamblea escolar por plantel participante. Ambas acciones aportarán los insumos sustanciales para la

² Véase Anexo 1.

definición de la temática de la consulta generalizada y garantizarán que esta emerja de la experiencia, reflexión y consenso de las propias infancias y adolescencias.

Dado el propósito de inclusión que debe caracterizar a los ejercicios participativos para infancias y adolescencias las niñas y los niños de 6 a 9 años participarán en esta fase, mediante la elaboración de un dibujo en el que expresen aquello que les gustaría tener o mejorar en el lugar donde viven, explicando con un enunciado a qué se refiere su ilustración.³

Conviene señalar que únicamente se considerarán para el análisis aquellos dibujos que cuenten con una explicación escrita, a fin de evitar interpretaciones externas que sustituyan la voz de las niñas y los niños. Esta actividad podría llevarse a cabo de manera paralela a la aplicación del cuestionario dirigido a niñas, niños y adolescentes de 10 a 17 años, y se integraría como un insumo complementario que permita incorporar la expresión del grupo etario menor, sin alterar la lógica general del diseño metodológico de la consulta.

Plática de inducción a las direcciones distritales

De manera previa, se llevará a cabo una plática de inducción al personal de las direcciones distritales, tanto de estructura como de honorarios, conforme al contenido siguiente:

1. El derecho de participación de niñas, niños y adolescentes en los asuntos que les afectan;
2. El nuevo modelo de la CNNA;
3. La importancia de la autogestión en el diseño de los ejercicios participativos dirigidos a infancias y adolescencias;
4. Las actividades por llevarse a cabo en el marco de la fase de diagnóstico, por parte del funcionariado del IECM adscrito a las direcciones distritales;
5. El propósito y las características de la asamblea escolar;
6. La asignación de roles que desempeñarán las personas participantes dentro de la asamblea, y
7. La mecánica de trabajo.

El propósito de la charla de inducción, más allá de explicar las actividades que deberán realizarse, consiste en sensibilizar al funcionariado sobre la necesidad de no limitar la CNNA a la recolección de opiniones y a su sistematización, sino de avanzar en el desarrollo de competencias cívicas indispensables para participar activamente, de

³ Véase Anexo 9.

manera organizada, en la resolución de los problemas que surgen en la convivencia social.

Gestiones en los planteles escolares

Una vez impartida la plática de inducción el funcionariado distrital seleccionará el plantel correspondiente al nivel educativo previamente asignado y realizará las gestiones necesarias para la aplicación de los cuestionarios y la realización de la asamblea escolar (Fase 1).

En el primer acercamiento se informará el objetivo de la CNNA, sus características y las actividades por desarrollar y se acordará la participación del alumnado conforme a los criterios que se señalarán más adelante.

Se sugerirá que el personal docente aplique los cuestionarios en su respectivo grupo académico de manera previa a la fecha en que se desarrolle la asamblea escolar y que, al concluir, explore al grupo respectivo sobre las temáticas que, en general, reconoce como prioritarias en función de los rubros siguientes: afectaciones, necesidades e intereses, registrándolas en el formato que la DEGDHECyCC diseñe para tal propósito.⁴ De esta manera, se espera que las personas que participen en la asamblea escolar cuenten con mayores elementos para proponer, discutir y priorizar temáticas, contribuyendo al desarrollo más dinámico de la asamblea. Por el contrario, en caso de que las autoridades escolares soliciten apoyo para la aplicación de los cuestionarios, será el funcionariado de las direcciones distritales el encargado de realizar dicha actividad.

Además, se convendrán dos momentos de intervención: uno, para una plática de inducción con el conjunto de personas seleccionadas y, otro, para la realización de la asamblea. Estas actividades se llevarán a cabo en el horario y espacio que determine la autoridad escolar.

Cobertura y planteles escolares participantes

Las acciones que conformen el diagnóstico se implementarán en 33 planteles escolares: 11 primarias, 11 secundarias y 11 de nivel medio superior.

Con el propósito de asegurar una cobertura territorial equilibrada se seleccionará un plantel dentro del ámbito territorial de cada uno de los 33 distritos electorales locales en que se divide el territorio de la Ciudad de México.

El trabajo que lleve a cabo el IECM en los planteles escolares seleccionados se ajustará a los tiempos señalados por sus autoridades, con el propósito de no afectar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado participante.

⁴ Véase Anexo 11.

Criterios para la selección de planteles escolares

La DEGDHECyCC indicará a cada dirección distrital el nivel educativo que deberá trabajar dentro de su respectivo espacio geográfico,⁵ de tal forma que:

- 11 trabajen con primarias.
- 11 trabajen con secundarias.
- 11 trabajen con nivel medio superior.

En virtud de que el personal distrital cuenta con mayores elementos de contexto, experiencia territorial y vínculos institucionales para identificar las escuelas con mejores condiciones para gestionar la implementación de las actividades que comprende esta fase, remitirán a la DEGDHECyCC un listado con tres propuestas de planteles (públicos o privados y turnos diferenciados) en los que consideren que existan mayores posibilidades operativas para la aplicación de los cuestionarios y la realización de la asamblea escolar

Lo anterior resulta conveniente, más aún, cuando la gestión y formalización de convenios interinstitucionales con la Secretaría de Educación Pública u otras autoridades educativas puede implicar tiempos adicionales que no se ajustan a los plazos previstos por el IECM para la CNNA 2026.

Las direcciones distritales reportarán sus propuestas, a través de la DAOD, en el formato incluido como Anexo 19. La DEGDHECyCC verificará que, en la medida de lo posible, las propuestas de planteles incluyan distintos contextos (tipo de escuela, turno, condiciones socioeconómicas, entre otros).

Con el propósito de fortalecer el carácter inclusivo y transversal del ejercicio, se solicitará que en las demarcaciones territoriales Iztapalapa, Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco,⁶ se opte por aquellos planteles escolares ubicados en zonas con mayor marginación económica y social, con el fin de incorporar la diversidad de contextos en los que viven niñas, niños y adolescentes, y asegurar que las voces provenientes de entornos con mayores condiciones de desigualdad estén representadas en el proceso consultivo.⁷

Además, en consideración de los mismos principios, y con el propósito de incorporar las experiencias y perspectivas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, se

⁵ En el Anexo 7 se puede consultar el nivel educativo a trabajar para cada dirección distrital.

⁶ Según datos tomados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), consolidados por organismos locales como el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, las alcaldías con índices de desarrollo social más bajos suelen ser Iztapalapa, Milpa Alta, Xochimilco y Tláhuac, que consistentemente muestran mayores rezagos en indicadores como pobreza, carencias de servicios y calidad de vida.

⁷ Véase Anexo 8, donde se pueden consultar las secciones electorales con mayor rezago social en estas demarcaciones.

asegurará la participación del alumnado de tres Centros de Atención Múltiple (CAM) como parte de los 33 planteles escolares. Preferentemente se trabajarán dos grupos de primaria y uno de secundaria. De no existir grupos de secundaria se trabajarán tres grupos de primaria.

Aplicación de los cuestionarios

Los cuestionarios son el insumo diagnóstico inicial y de respaldo metodológico. Se diseñarán con un enfoque accesible y pertinente para cada etapa de desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Se aplicará de manera generalizada al alumnado de 10 a 17 años de los planteles participantes.⁸ Explorará los siguientes ámbitos:

- Escuela: experiencias de convivencia (bullying, burla, acoso escolar), aprendizaje, participación, bienestar y condiciones escolares.
- Traslado: movilidad cotidiana, seguridad, accesibilidad y experiencias en el trayecto entre casa, escuela y otros espacios.
- Ciudad en general: uso y disfrute del espacio público, servicios, seguridad, medio ambiente y vida comunitaria.
- Familia: relaciones, comunicación, cuidados, corresponsabilidad y dinámicas que inciden en su bienestar.

Su propósito es:

- Identificar percepciones, problemáticas, intereses y preocupaciones relevantes.
- Contar con información sistematizable que permita reconocer tendencias generales.
- Convertirse en el insumo principal en caso de que las asambleas no logren completamente su propósito. Además de permitir contrastar, enriquecer y robustecer los resultados obtenidos en la asamblea escolar.

Los cuestionarios serán comprensibles y evitarán inducir las respuestas, para que las personas participantes expresen libremente sus experiencias y puntos de vista, tendrán carácter anónimo.⁹

Las direcciones distritales reportarán los resultados de esta actividad en el formato correspondiente (Anexo 13).

⁸ La participación de las personas en este rango de edad específico, 10 a 17 años, durante la fase de diagnóstico, queda sustentada en la *Propuesta conceptual para un nuevo modelo de consulta dirigido a niñas, niños y adolescentes*, aprobada por la Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2025.

⁹ Véase Anexo 10.

Realización de la asamblea escolar

Para el desarrollo metodológico de la asamblea que se celebrará en cada centro escolar, se toma como referencia el *Manual de Asambleas Escolares*,¹⁰ el cual ofrece orientaciones prácticas para la organización, conducción y sistematización de ejercicios participativos con infancias y adolescencias. De acuerdo con este, la asamblea escolar deberá tener, de manera general, las siguientes características:

- Ser un espacio seguro y respetuoso, en el que se garantice la libre expresión de opiniones, sin burlas, descalificaciones ni represalias.
- Contar con reglas claras de participación, construidas y explicadas previamente, que favorezcan la escucha, el respeto a los turnos de palabra y el diálogo.
- Promover una participación activa y equitativa, procurando que todas las personas asistentes tengan oportunidad de intervenir y evitando la concentración de la palabra en unas cuantas.
- Reconocer y valorar la diversidad de experiencias, contextos y puntos de vista.
- Comunicación clara con las personas participantes, utilizando un lenguaje accesible y dinámicas pertinentes a cada nivel educativo.
- Favorecer procesos de reflexión colectiva, deliberación y toma de acuerdos, orientados a la identificación y priorización de temáticas relevantes.
- Contar con una facilitación cuyo papel sea acompañar el proceso, clarificar la dinámica y garantizar condiciones de participación, sin sugerir temáticas, inducir o reformular respuestas ni decisiones, y verificar los principios de salvaguardias para la protección de niñas y adolescentes participantes¹¹.

La observancia de estos requisitos permitirá que la asamblea escolar sea un ejercicio de participación sustantiva, coherente con el enfoque de derechos y con el objetivo de la CNNA 2026.

¹⁰ Editado en 2012 por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y el Consejo Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Oaxaca. En el Anexo 6 se encuentra el enlace de dicho manual, el cual debe consultarse de manera obligatoria.

¹¹ La Política de salvaguardia de UNICEF, en donde se encuentran alojados los principios de salvaguardias para la protección de niñas, niños y adolescentes, se puede consultar en el siguiente enlace: https://iedf-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/luis_juarez_iecm_mx/IQA3Vohtdp-uQatL6F_RCdKnAYzOUNJOLwNW4QloaODjfjQ?e=aKknyx (Traducción realizada con la herramienta de Google Traductor).

Personas participantes en la asamblea

La asamblea escolar se desarrollará con la participación de una representación del alumnado del plantel escolar. En ella participarán estudiantes con edades de 10 a 17 años de nivel primaria, secundaria y nivel medio superior, según ataña.

En cada plantel de educación primaria y secundaria participarán al menos 12 personas, considerando un número equitativo entre grupos y grados escolares mediante un procedimiento aleatorio. Con el fin de favorecer una integración equilibrada se seleccionará, por lista de asistencia, el mismo número de mujeres que de hombres por grupo que serán invitadas e invitados a participar en la asamblea. En caso de que las personas seleccionadas declinen su participación, se hará un nuevo procedimiento aleatorio hasta completar el número de personas requerido, siempre observando el principio de paridad.

Los planteles de nivel medio superior cuentan con una matrícula escolar significativamente mayor, por lo tanto, con mayores grupos académicos que las primarias o secundarias. Además, su diversidad de grados (algunos con solo semestres pares, otros con solo semestres nones y unos más con ambos) podría generar sesgos en cuanto a la representatividad. Por estos motivos, la asamblea en este nivel se conformará con una representación de hasta 20 personas, elegidas de manera aleatoria entre los distintos grados o semestres, procurando una participación equilibrada entre mujeres y hombres.¹² Para ello, se solicitará a las autoridades escolares la información relativa a grupos, semestres y listas de asistencia, con el fin de llevar a cabo la selección correspondiente.

Preparación de la asamblea escolar

A todas las personas seleccionadas para participar en la asamblea escolar se les dará una plática de inducción que tendrá como propósito principal que tengan el contexto de la CNNA y comprendan el sentido de su colaboración en esta acción, así como los roles a desempeñar. La impartición de la plática correrá a cargo de las personas subcoordinadoras y deberá cuidar el nivel del lenguaje a utilizar de acuerdo con el nivel cognitivo de las personas participantes. En general, abordará el contenido siguiente:

- El derecho de niñas, niños y adolescentes a la participación en los asuntos que les afectan.
- La CNNA 2026, su sentido y relevancia.
- La importancia de la autogestión en el diseño de los ejercicios participativos dirigidos a infancias y adolescencias.

¹² En el ejercicio de acompañamiento a la UNICEF durante 2025, para la investigación relacionada con el nuevo diseño de la CNNA, se comprobó que un grupo de 20 personas, en nivel medio superior, es adecuado para una asamblea.

- Las características y el objetivo de la asamblea escolar.
- La asignación de roles que desempeñarán las personas participantes dentro de la asamblea.
- La mecánica de trabajo.
- Las aportaciones de sus opiniones en la agenda de infancias y adolescencias.
- La fecha y hora de realización de la asamblea.

Con el fin de garantizar la libre deliberación durante la asamblea, la plática no incluirá orientación sobre las temáticas a discutir ni sugerencias respecto del sentido de las intervenciones.

Definición de roles en la asamblea

Los roles de las personas en la asamblea son los siguientes:

- *Facilitadora*. Lo desempeñará el funcionariado distrital. Asistirá el desarrollo de la asamblea y será responsable de implementar una dinámica de integración con el fin de generar confianza entre las personas participantes.¹³
- *Docente o administrativa*. Responsable de conducir a las personas seleccionadas al lugar previsto para llevar a cabo la asamblea escolar y regresarlas a su salón de clase. Además, será quien llame al orden en la asamblea cuando así se requiera.
- *Coordinadoras*. Dirigirán las actividades de la asamblea. La coordinación recaerá en dos personas estudiantes, un hombre y una mujer.
- *Secretaria*. Anotará las propuestas que se presenten y los acuerdos que se tomen. Esta función la desempeñará una o un estudiante.
- *Escrutadora*. Será una o un estudiante, quien contará los votos de los integrantes de la asamblea y lo comunicará a la coordinación.
- *Participantes*. Las seleccionadas de cada grupo que asistan a la asamblea.

Las personas coordinadoras, secretaria y escrutadora se elegirán mediante un procedimiento aleatorio. Se buscará que las acciones a desempeñar sean lo más sencillas posibles, para agilizar el desarrollo de sus funciones.

Desarrollo de la asamblea y mecánica de trabajo

¹³ La dinámica será realizada con base en la oferta sugerida en el Manual de Asambleas Escolares, a partir de las características del grupo y la disposición de tiempo.

Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

La asamblea se llevará a cabo una vez que las personas participantes seleccionadas conozcan el rol que desempeñarán y el propósito de esta metodología participativa. El ejercicio se realizará a partir de una discusión grupal orientada a la reflexión colectiva y al intercambio de ideas.

Para cumplir con sus objetivos —identificar asuntos relevantes en su entorno, discutir y contrastar puntos de vista a partir de sus experiencias, y priorizar las temáticas que, desde su perspectiva, deben ser motivo de atención por parte de autoridades, representaciones institucionales y la sociedad en general— se propone la siguiente mecánica de trabajo:

A. Desarrollo de la asamblea. Se dará la bienvenida y se procederá a la conformación de equipos de trabajo conforme a las consideraciones siguientes:

- Primaria y nivel medio superior: Por tratarse de personas de los grupos de 10 a 12 y de 15 a 17 años, respectivamente, la población participante se dividirá en equipos de trabajo equilibrados, de no más de 5 personas, en la medida de lo posible.
- Secundaria: se conformarán dos equipos de trabajo, uno con niñas y niños de 12 y 13 años y otro de 14 y 15, a fin de favorecer el diálogo entre pares con niveles similares de desarrollo y experiencias.

A cada grupo se le entregarán tres hojas de colores —verde, amarillo y rojo— que servirán como apoyo para la reflexión colectiva:

En la hoja verde se enlistarán aquellas temáticas, condiciones o situaciones que las niñas, niños o adolescentes identifiquen como convenientes, benéficas o favorables para su desarrollo como grupo social (Intereses).

En la hoja amarilla se anotarán los bienes, servicios públicos o condiciones que consideren necesarios para vivir con dignidad (Necesidades).

En la hoja roja se registrarán aquellas situaciones, prácticas o problemáticas que perciban como perjudiciales o que impactan negativamente en su calidad de vida (Afectaciones).

Este ejercicio se realizará a partir de una discusión grupal orientada a la reflexión colectiva y al intercambio de ideas.

La identificación de temáticas relacionadas con los intereses, necesidades y afectaciones se realizará con base en los planos siguientes:

- i. Individual, que comprende aspectos como la salud física y emocional, la identidad o expresión personal, la participación, la seguridad y el autocuidado, el uso del tiempo libre y las aspiraciones personales;
- ii. Familiar, que incluye las relaciones parentales, los roles y responsabilidades en el hogar, el tiempo compartido, la presencia de violencias, así como el apoyo al bienestar y desarrollo;

Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

- iii. Escolar, referido a los recursos e infraestructura, el ambiente escolar (bullying, burlas, acoso escolar), la relación con autoridades educativas y con compañeras y compañeros, la participación estudiantil y las actividades lúdicas, culturales o de desarrollo; y
 - iv. Social y comunitario, que abarca las relaciones sociales, la discriminación o desigualdad, el uso de redes digitales, la seguridad en espacios públicos, la participación ciudadana, los valores sociales, el medio ambiente, la cultura y las tradiciones, las oportunidades de desarrollo personal y profesional, así como el acceso a bienes y servicios públicos.
- B. Plenaria y presentación de resultados. Cada grupo presentará en plenaria los resultados de su trabajo, explicando las temáticas identificadas y las razones por las cuales consideran que deben ser atendidas. Este espacio permitirá el intercambio de pareceres y contribuirá a la identificación de coincidencias y prioridades comunes.

Agotadas las intervenciones, la coordinación solicitará la lectura de las opciones a la secretaría. Si la coordinación se percatara de que existen propuestas coincidentes o similares, lo anunciarán para que se concentren en una sola. La persona facilitadora se abstendrá de dirigir la agrupación de propuestas.

Todas las propuestas resultantes, se someterán a votación del pleno, a mano alzada, para dar prioridad a las temáticas que el plantel propondrá para la CNNA 2026.

La persona escrutadora contará la votación por cada propuesta y la anunciará en voz alta para conocimiento de la asamblea y para que la persona secretaria pueda registrarla.

Concluida la votación, la persona secretaria, en compañía de las personas coordinadoras y de la persona escrutadora, anotará en una hoja que proporcione la dirección distrital las propuestas de temáticas votadas y el número respectivo de votos obtenidos (Anexo 12).

- C. Cierre de la actividad. Al concluir la elaboración de esta hoja, se declarará la conclusión de la asamblea.

Esta mecánica de trabajo busca estructurar la deliberación de manera accesible, dinámica y significativa, favoreciendo la participación activa y la priorización colectiva de temáticas relevantes desde la voz directa de las infancias y adolescencias.

Duración estimada del ejercicio

Al tratarse de un primer ejercicio de asamblea escolar, la duración deberá ser acotada y adecuada a cada nivel educativo, a fin de no afectar la participación efectiva ni el enfoque

de las personas participantes. En ese sentido, se considera que, la asamblea podría desarrollarse conforme a los tiempos siguientes:

- a. Educación primaria (10 a 12 años): entre 50 y 60 minutos.
- b. Educación secundaria (12 a 15 años): entre 60 y 75 minutos.
- c. Educación media superior (15 a 17 años): entre 75 y 90 minutos.

Estos tiempos son enunciativos y podrían ajustarse en función de las condiciones específicas de cada plantel, siempre priorizando la calidad de la participación sobre la extensión del ejercicio.

Sistematización de la información y definición de la temática

La información resultante de los cuestionarios y de la asamblea escolar será sistematizada por el funcionariado de la DEGDHECyCC.

Este proceso tiene como objetivo definir la temática de la consulta generalizada dirigida a niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México de 6 a 17 años, a partir del análisis de contenido de la información recabada en la fase de diagnóstico, mediante la identificación de patrones, recurrencias o categorías relevantes desde la perspectiva de las propias infancias y adolescencias. La información resultante será analizada según la edad de las personas participantes con el fin de construir boletas diferenciadas de participación.

La identificación de la temática por consultar de manera generalizada derivará de la revisión de las expresiones emitidas durante la fase de diagnóstico. Implicará la codificación de ideas clave, conceptos o palabras frecuentes. Ello facilitará la identificación de temas potenciales y asuntos relacionados con cada uno de ellos (categorías y subcategorías). A partir de esto, se procederá a la construcción de dimensiones por cada temática identificada con el fin de determinar la temática final con base en la mayor recurrencia de expresiones encontradas en torno a un tema específico (cantidad de menciones). Si la temática destacada por los tres grupos etarios es coincidente, será la misma para todas y todos durante la fase generalizada. En caso de no resultar coincidentes, la temática se diferenciará por grupo etario.

II. Fase de implementación de la consulta generalizada

Una vez concluida la fase diagnóstica, a partir del procesamiento de la información obtenida y la definición de las dimensiones de la temática seleccionada (la de mayor frecuencia), se procederá a su instrumentación con el fin de llevar a cabo la consulta generalizada a la población objetivo.¹⁴ Durante esta fase de la CNNA la participación estará abierta a la totalidad de niñas, niños y personas adolescentes de 6 a 17 años con

¹⁴ Véase Anexo 2.

residencia o presencia en la Ciudad de México¹⁵, sin importar el lugar de origen, su identidad sexo genérica, su situación escolar, su condición económica o su identidad religiosa.¹⁶

Momentos de la fase de implementación de la consulta generalizada

La fase generalizada de la CNNA 2026 comprende tres momentos:

- A. Preparación,
- B. Implementación, y
- C. Resultados.

A. Preparación

Esta etapa inicia con la elaboración de las boletas participativas y concluye con el inicio del periodo consultivo. Entre dichas acciones se encuentran las siguientes:

- Diseño de las boletas y de la imagen gráfica de la CNNA 2026.
- Aprobación de la Convocatoria de la CNNA 2026, por parte del Consejo General del IECM.
- Gestión de apoyos interinstitucionales con aliados estratégicos para llevar la CNNA 2026 en lugares públicos de mayor afluencia donde se encuentre la población objetivo: deportivos, espacios recreativos y culturales, entre otros.
- Desarrollo del sistema informático de la CNNA 2026, mismo que deberá resultar práctico y accesible para las personas usuarias, que permita recibir, registrar y almacenar las expresiones emitidas, así como generar la respectiva base de datos, exportarla y generar los reportes correspondientes.
- Elaboración e implementación de la estrategia de difusión de la CNNA 2026, así como diseño y publicación de materiales promocionales.

¹⁵ Si bien la CNNA está diseñada para niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México, hay personas que desempeñan gran parte de su vida escolar, social y de esparcimiento en los límites de esta ciudad capital, es decir, que pasan gran parte de su tiempo en esta sin ser residentes de ella. Es el caso de personas que habitan los municipios conurbados del Estado de México, para quienes su vivienda sirve primordialmente para pernoctar, pero buena parte del día desempeñan sus actividades en la Ciudad de México. En aras de inclusión, no se ignorarán sus opiniones.

¹⁶ El funcionariado del IECM deberá observar el *Protocolo de actuación con niñas, niños y personas adolescentes*, señalado en el Anexo 5 de este documento, para la adecuada aplicación de los principios éticos que enmarcan su actuar en la implementación de la CNNA 2026.

Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

- Fomentar la participación infantil y adolescente en la CNNA 2026 a partir de la publicación del enlace electrónico con el que las personas accederán a las boletas para emitir su expresión.
- Definición de los lugares idóneos para implementar la vertiente itinerante.
- Habilitación del espacio, dentro de las sedes distritales, donde se colocará el equipo de cómputo para permitir la participación de aquellas personas que carecen de algún dispositivo electrónico.
- Visita del funcionariado distrital del IECM a los planteles escolares que se ubiquen dentro de su ámbito geográfico para promocionar la CNNA 2026 y convenir el apoyo para la implementación de esta con el alumnado. En el caso de las Escuelas Secundarias Técnicas (EST), para definir la logística por implementarse en el marco de la elección de las Mesas Directivas de Sociedades de Alumnos.
- Presentación del sistema informático desarrollado para la implementación de la CNNA 2026 al funcionariado distrital.
- Realización de simulacros para probar la operación y funcionalidad del sistema informático. La fecha específica será comunicada a través de una Circular de la Secretaría Ejecutiva.

Boletas de participación

Definida la temática por consultar, la DEGDHECyCC diseñará las boletas de participación en las que niñas, niños y adolescentes podrán expresarse. Estas se construirán de manera diferenciada según grupo etario. En su mayoría se conformarán por preguntas cerradas con opciones de respuesta múltiple con el fin de sistematizar oportunamente la información obtenida y para los grupos etarios de 10 a 13 y 14 a 17 se incluirá una interrogante abierta al final.¹⁷

Las indicaciones y preguntas de la boleta tendrán una redacción clara y sencilla, que se ajustará al grado de desarrollo cognitivo de cada grupo etario, facilitando la expresión de las personas participantes. Las boletas incluirán, además, recursos gráficos que permitan a infancias y adolescencias captar su atención, ilustrar conceptos y facilitar la comprensión de su contenido.

La propuesta de boletas será objeto de una prueba piloto con una muestra del alumnado de los planteles en donde se llevó a cabo la asamblea escolar, para garantizar la comprensión y pertinencia de su contenido. Esta prueba permitirá, en su caso, realizar adecuaciones metodológicas, ajustar el o los cuestionamientos y las opciones de respuesta para arribar a las boletas definitivas.

¹⁷ Para la sistematización de las expresiones se empleará un software especializado en análisis de contenido de carácter cualitativo.

Para responder las preguntas, las personas participantes deberán seleccionar una de las opciones contenidas en la boleta, así como, en los casos de las personas de los grupos de mayor edad, la información complementaria que se considera conveniente, con vistas a la generación de la agenda.

B. Implementación

El periodo consultivo iniciará a las 9:00 horas del domingo 1 de noviembre y concluirá a las 17:00 horas del lunes 30 del mismo mes.

Vertientes de participación

La consulta se llevará a cabo exclusivamente bajo la modalidad electrónica. Las personas participantes podrán acceder a la boleta que corresponda, según su edad, mediante una dirección electrónica o un código QR, desde un dispositivo con conexión a internet (equipo de cómputo, tableta electrónica o teléfono móvil).

A. Vertiente remota

Las personas con residencia o presencia en la Ciudad de México podrán emitir su opinión desde el lugar en que se encuentren, con cualquier dispositivo electrónico conectado a la red de internet, accediendo al sistema de la CNNA 2026 mediante la dirección electrónica respectiva o a través de la lectura del código QR diseñado para tal efecto. Una vez emitida su expresión será registrada por el sistema y se alojará en los servidores de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) para su posterior procesamiento.

B. Vertiente presencial

Estará a cargo de los 33 órganos desconcentrados. En esta vertiente se podrá participar de dos maneras:

- en cualquiera de las 33 sedes distritales de este IECM, donde se habilitará un equipo de cómputo y se dispondrá lo necesario para recibir a niñas, niños y adolescentes que acudan a emitir su opinión de lunes a viernes, en horario laboral;
- en cualquiera de los cinco planteles escolares de educación básica (primarias y secundarias generales), en todas las EST¹⁸ y en, al menos una escuela de nivel

¹⁸ Se sugiere que las direcciones distritales implementen la consulta en el marco de la elección de las Mesas Directivas de Sociedades de Alumnos.

medio superior, que las direcciones distritales seleccionen de las ubicadas dentro del ámbito distrital respectivo.

En la primera variante, cada dirección distrital habilitará al interior de sus instalaciones un equipo de cómputo con el fin de permitir que niñas, niños y adolescentes participen en este ejercicio consultivo. Este equipo estará disponible de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y preferentemente deberá colocarse en la planta baja de la sede, gozar de iluminación apropiada, permitir el fácil y libre acceso a la población objetivo y contar con una superficie suficiente y adecuada, con el fin de exhibir el material informativo del ejercicio y permitir el desplazamiento de las personas participantes y sus acompañantes.

La operación y funcionamiento de esta vertiente estará a cargo de la persona contratada eventualmente como Asistente operativa de Educación Cívica o, en su caso, por aquella que la persona Titular del Órgano Desconcentrado designe como responsable, quien brindará orientación al público participante infantil y adolescente para la emisión de sus expresiones.

Para la segunda variante, durante el periodo de la Consulta, las direcciones distritales acudirán a las escuelas (primarias, secundarias diurnas o generales y técnicas, así como a las escuelas de nivel medio superior) con el fin de implementar la consulta, conforme a los acuerdos establecidos de manera previa con las autoridades respectivas. La participación de infancias y adolescencias en el ejercicio consultivo podrá hacerse efectiva mediante los equipos de cómputo disponibles en el plantel escolar, o bien, mediante el uso de dispositivos electrónicos institucionales que soliciten las direcciones distritales a la UTSI.

Al concluir el periodo consultivo, las direcciones distritales deberán reportar la vertiente presencial en sede distrital a la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD), en los formatos que se incluyen al final del presente documento (Anexos 17 y 18).

C. Vertiente presencial itinerante

Esta vertiente se implementará durante los sábados y domingos de noviembre en horario de 11:00 a 15:00 horas por el personal de las áreas centrales, en brigadas de captación de expresiones en aquellos lugares públicos considerados idóneos por la nutrida afluencia de público objetivo. Para esta vertiente se utilizarán las tabletas electrónicas propiedad del Instituto con el fin de posibilitar la participación en el ejercicio consultivo de aquellas infancias y adolescencias que no contarán con los medios para hacerlo.

Marco de colaboración intrainstitucional

Por tratarse de una actividad institucional, diversas áreas del Instituto coadyuvarán durante el desarrollo de las distintas etapas de la fase generalizada de la CNNA 2026.

Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

Algunas de las actividades que corresponden a cada área, de acuerdo con su ámbito de competencia se señalan a continuación:

- Consejo General

Aprueba la convocatoria para la fase generalizada de la CNNA.

- Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (COGDHECyCC)

Dar seguimiento y supervisar todas las actividades relacionadas con este ejercicio consultivo y el cumplimiento de las responsabilidades que correspondan a cada área; conocer los resultados y determinar cómo se llevará a cabo la difusión de estos. Dar parte al Consejo General del IECM del avance en el desarrollo de esta acción sustantiva, mediante los informes que le rinda.

- Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)

Encargada de elaborar el documento rector de la CNNA 2026; organizar, coordinar y dar seguimiento al desarrollo de todas las actividades relacionadas con esta acción sustantiva, tanto de instancias centrales como de las direcciones distritales; diseñar las boletas; requerir el desarrollo del sistema informático para la implementación del ejercicio consultivo; coordinar, controlar y ejecutar la vertiente presencial itinerante; procesar la información obtenida para la elaboración y presentación de los informes de resultados solicitados por la COEGDHECyCC, así como asistir a las infancias y adolescencias en la elaboración y promoción de la agenda de acciones.

- Dirección de Vinculación con Organismos Externos (DVOE)

Gestionar con aliados estratégicos su apoyo y participación para la difusión, la organización y la implementación de la fase generalizada de la CNNA 2026; tramitar los permisos correspondientes para realizar la actividad de captación de opiniones en lugares públicos de mayor afluencia.

- Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD)

Recibir los reportes de las direcciones distritales en relación con las diferentes actividades de su competencia en la implementación de esta fase de la CNNA 2026 y remitirlos a las instancias correspondientes de la DEGDHECyCC.¹⁹

- Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)

Desarrollar el sistema informático para la implementación de la fase generalizada de este ejercicio consultivo y probar su operación y funcionalidad, atendiendo las especificaciones solicitadas por la DEGDHECyCC. Se explorará la posibilidad de que el sistema cuente con accesibilidad para personas con discapacidad.

¹⁹ Véanse Anexos 12 a 18.

- Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)

Diseñar la estrategia de difusión, elaborar materiales de difusión digitales orientados a la población objetivo de la CNNA 2026, implementar la campaña promocional tanto en las plataformas propias como con aliados estratégicos, con el fin de propiciar la participación de la población infantil y adolescente de la Ciudad de México.

- Direcciones distritales (DD)

Difundir la fase generalizada de la CNNA 2026, mediante la publicación de los materiales digitales desde las cuentas distritales de redes sociales, implementar la vertiente presencial, tanto en las sedes distritales como en los cinco planteles de educación básica, todos los planteles de educación secundaria técnica y un plantel de educación media superior en el ámbito distrital respectivo.

Al concluir el periodo consultivo, remitirán los reportes de cumplimiento a la DEGDHECyCC, por conducto de la DAOD, observando el criterio de veracidad de la información (Anexos 14 a 16).

C. Resultados

Una vez concluida la fase generalizada, la DEGDHECyCC iniciará la sistematización de los datos registrados durante el periodo consultivo, con la finalidad de generar los documentos que informen sobre los resultados de esta actividad institucional a las instancias superiores del Instituto. Aunado a ello se integrará un Informe general de resultados que se difundirá con las alcaldesas y los alcaldes, las personas diputadas integrantes de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez del Congreso de la Ciudad de México y Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otros, para difundir el sentido de las expresiones emitidas en la CNNA 2026.

La versión electrónica de este informe se alojará en la Biblioteca Electrónica de la página web de este Instituto Electoral para que cualquier persona interesada pueda descargarlo.

De manera paralela, se desarrollarán los trabajos correspondientes a la elaboración de la agenda de acciones que propongan conjuntamente el grupo de niñas, niños y adolescentes invitados o, en su caso, convocados por este Instituto para tal propósito.

III. Fase de elaboración y presentación de la agenda de acciones

Concluido el procesamiento de la información obtenida en la fase generalizada de la CNNA 2026, se procederá a la elaboración de una agenda de acciones para la

atención de las necesidades, problemáticas o intereses sobre las cuales se hubieren expresado infancias y adolescencias durante el periodo consultivo.²⁰

La importancia de esta fase radica en que niñas, niños y adolescentes serán autoras y autores de una propuesta de acciones necesarias para atender los asuntos que consideran deben cambiarse o mejorarse en su beneficio y definir compromisos que pueden asumir como actores intervinientes de dicha realidad, reconociendo, con ello, sus capacidades para actuar y tomar decisiones y, por tanto, el hecho de ser partícipes, de manera autónoma y responsable, de la transformación de su entorno.

Invitación de niñas, niños y adolescentes para la integración del grupo que elaborará la agenda

La dinámica en este sector de la población y la progresión en el grado y nivel escolar dificultan que el público participante en la asamblea pueda incorporarse de manera íntegra en la culminación del ejercicio consultivo. Ante ello, y con base en el diseño y características de esta etapa, los recursos disponibles (tiempo, recursos humanos y económicos), se propone trabajar con una muestra de niñas, niños y adolescentes.²¹

Así mismo, dada la finalidad de esta fase, que concreta la pretensión autogestiva e incidente de la CNNA 2026, la experiencia de instituciones que llevan a cabo trabajo habitual con niñez y adolescencia resulta pertinente para el cumplimiento del objetivo planteado.

Por tal motivo, se sugiere convenir la colaboración de UNICEF México y del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México (SIPINNA-CDMX), cuyo trabajo continuo y reconocido con el público objetivo de esta CNNA, los convierte en aliados estratégicos para los fines que se propone esta nueva fase del ejercicio consultivo, mediante la socialización de metodologías adecuadas para eficientar el trabajo.

En este sentido, el IECM buscará y convendrá la participación de ambas instancias, en la realización de sesiones de trabajo colaborativo entre infancias y adolescencias que permita el intercambio de ideas, el quehacer reflexivo y el planteamiento de propuestas de acciones mediante las cuales se sugiera la atención de la o las problemáticas expresadas. Así, se plantea la realización de tres sesiones de trabajo: la primera para el grupo etario de 6 a 9, la segunda para el de 10 a 13 y la tercera para el de 14 a 17.

²⁰ Véase Anexo 3.

²¹ Este planteamiento no pretende la representatividad estadística de las infancias y adolescencias, sino reconocer su derecho a participar, ser escuchados y sensibilizarlos acerca de que son sujetos activos y parte de la atención de sus intereses, necesidades y afectaciones.

Las personas adultas que interactúen con las infancias y adolescencias participantes durante esta fase deberán observar los principios de salvaguardia para la protección de niñas, niños y adolescentes.

Para integrarse a las sesiones referidas, se propone que ambos aliados estratégicos inviten, por cada uno de los tres grupos etarios, a seis niñas, niños o adolescentes de entre el público que atienden (tres mujeres y tres hombres), y que el IECM extienda la invitación a ocho niñas, niños y adolescentes más (cuatro mujeres y cuatro hombres) por grupo etario. Por tanto, cada sesión contará con la participación de 20 niñas y niños o personas adolescentes.

En caso de que el planteamiento anterior no pudiera concretarse por causas ajenas a este Instituto, la DEGDHECyCC invitará por cada grupo etario a 20 niñas, niños y adolescentes que participarán en las sesiones de trabajo.

Temporalidad

Paralelamente al procesamiento de la información obtenida, la elaboración de informes y reportes de cumplimiento que, en su caso, requieran las instancias superiores y la elaboración del informe general de resultados, se llevará a cabo los trabajos preparatorios para la celebración de las sesiones de trabajo colaborativo entre infancias y adolescencias tendientes a la elaboración de la agenda de acciones.

Para esto, se concertará la colaboración con el equipo de UNICEF México y SIPINNA-CDMX, la programación de las sesiones de trabajo, la invitación a las potenciales personas participantes en esta fase y la obtención de las autorizaciones correspondientes, la gestión de espacios físicos y apoyo logístico necesarios, el diseño y elaboración de los materiales expositivos con los resultados debidamente presentados para que las personas que llevarán a cabo el análisis cuenten con los insumos adecuados, entre otros.

Esto supone que la realización de las sesiones de trabajo colaborativo no podrá iniciarse de manera inmediata, sino al segundo trimestre de 2027. La viabilidad de este planteamiento se sustenta únicamente si la DEGDHECyCC cuenta con los insumos técnicos²² y recursos humanos necesarios para atender oportunamente las actividades arriba mencionadas.

²² Se requiere una licencia de uso del software Maxqda 24 para realizar análisis de información cualitativa. MAXQDA se utiliza para el análisis de textos, audio, video, imágenes y datos de redes sociales. Sirve para codificar y categorizar datos, encontrar patrones, realizar análisis de frecuencia de palabras, crear notas, y generar visualizaciones interactivas como mapas conceptuales para explorar conexiones y tendencias en los datos.

Lugar

El lugar propuesto para esta actividad será un espacio dentro de las instalaciones de las oficinas centrales de este IECM o, en su defecto, un espacio proporcionado por las instituciones colaboradoras, UNICEF México o SIPINNA-CDMX.

En cualquier caso, el espacio debe contar con los elementos necesarios para llevar a cabo esta actividad. De manera enunciativa se cuidará de los siguientes aspectos: que cuente con una superficie suficiente y adecuada al número de personas que participarán, que goce de iluminación apropiada, que permita la exhibición del material que ilustre los resultados del ejercicio, que permita conformar mesas de trabajo, que sea de fácil y libre acceso para las personas participantes y sus posibles acompañantes y permita su desplazamiento, así como que, en su caso, cuente con un espacio para que las personas adultas acompañantes aguarden y observen el desarrollo de las tareas.

Este Instituto instará a las instituciones aliadas para que las sesiones de trabajo tengan una duración razonable, sin detrimento del alcance fijado para esta actividad, con el fin de que las personas participantes no pierdan la atención.

Es importante mencionar que se procurará, preferentemente, realizar las sesiones de trabajo de manera presencial; no obstante, si la confluencia de personas participantes se torna complicada por razones atribuibles a la disposición de tiempos o inconvenientes de traslado, se explorará la viabilidad de recurrir a las herramientas electrónicas como Teams, Webex o Meet.

Actividades durante las sesiones de trabajo

Las actividades que se llevarán a cabo durante estas sesiones serán las siguientes:

- Presentación de la actividad y explicación a las personas participantes de la dinámica de trabajo y de las temáticas a tratar.
- Presentación de las personas participantes y realización de una dinámica de integración.
- Exposición de los principales resultados de la CNNA, desagregados por grupo etario.
- Explicación de la dinámica de los grupos de trabajo, tiempos y productos a desarrollar.
- Conformación de las cuatro mesas de trabajo integradas por cinco personas: niñas y niños.
- Discusión en los grupos de trabajo de las problemáticas detectadas y las opciones para atenderlas.

Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

- Presentación en plenaria y discusión de las opciones de atención que se expusieron en las mesas.
- Resumen y síntesis de la discusión.
- Presentación de la o las problemáticas por atender.
- Elaboración de las propuestas de acciones.
- Redacción de la agenda.

Roles

Con el fin de conseguir el desarrollo adecuado de las sesiones de trabajo, el personal de la DEGDHECyCC desempeñará las siguientes funciones:

- Dirigirá las actividades de las sesiones, en su caso, con la asistencia de representantes de las instituciones aliadas.
- Desempeñará la secretaría técnica en las sesiones de trabajo.
- Coordinará las actividades de los grupos de trabajo.

Por su parte, las direcciones distritales convocarán e invitarán a niñas, niños y adolescentes para participar en las sesiones de trabajo.

Los colaboradores externos, SIPINNA-CDMX y UNICEF, invitarán a participar en las sesiones de trabajo al público que atienden y brindarán asesoría y acompañamiento en el desarrollo de esta actividad.

Elementos de la Agenda de Acciones

Se buscará que la estructura mínima que contenga la agenda elaborada por infancias y adolescencias sea la siguiente:

1. Problemática o problemáticas por atender.
2. Propuesta de acciones que podrían tomar en cuenta autoridades y representantes ciudadanos para resolver, mitigar o enfrentar las problemáticas identificadas.
3. Compromiso que podrían asumir las niñas, los niños y las personas adolescentes en el marco de la atención de dichas problemáticas.

Presentación de la Agenda de acciones ante autoridades y representantes ciudadanos

El IECM convocará a un evento protocolario en el que se encuentren presentes NNA, autoridades, representantes ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, con el fin de presentar la agenda de acciones.

Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

El propósito de ello radica en que las instancias invitadas conozcan los planteamientos elaborados por las infancias y adolescencias y con base en ellos se establezcan posibles compromisos institucionales mediante los cuales se atiendan sus inquietudes, entre los cuales se encuentra la obligatoriedad de informarles de manera clara y comprensible sobre cómo se atienden.

Si bien es cierto que el IECM no tiene atribuciones legales para verificar el cumplimiento de las acciones comprometidas por entidades de la administración pública local ni de otros aliados estratégicos, puede sugerirse la apertura de espacios donde dichas instancias informen a infancias y adolescencias la manera en que se han atendido sus expresiones. De esta manera se busca que este sector poblacional sea corresponsable del seguimiento a las acciones de la agenda que implementen las autoridades y/o de sus respuestas.

En este sentido, resulta trascendental, por una parte, la concertación del apoyo y colaboración con SIPINNA-CDMX en el acompañamiento durante el desarrollo de esta última etapa, en virtud de su dependencia orgánica con la Secretaría de Gobierno capitalina, lo que puede facilitar la participación de las distintas autoridades de la Ciudad de México en la atención de las afectaciones, necesidades e intereses que al respecto emitan infancias y adolescencias en este ejercicio consultivo. Por otra parte, sumar a este proyecto la experiencia acumulada del equipo de UNICEF, valida la consistencia de este nuevo modelo de CNNA y el prestigio que goza puede ser valioso para la interlocución con otros actores y las mismas autoridades, representantes ciudadanos y sociedad civil organizada especializada en asuntos de niñez y adolescencia.

**** Finalmente, todas las actividades previstas en el presente Documento rector quedan enlistadas en su Anexo 4 y en el que se señalan sus respectivos plazos de cumplimiento, instancias responsables y evidencia de cumplimiento. ****

Referencias

Gobierno de la Ciudad de México. (2020). *Índice de Desarrollo Social (IDS) de la Ciudad de México, 2020*. EVALÚA Ciudad de México.
<https://www.evalua.cdmx.gob.mx/principales-atribuciones/medicion-del-indice-de-desarrollo-social-de-las-unidades-territoriales/medicion-del-indice-de-desarrollo-social-de-las-unidades-territoriales/mapas>



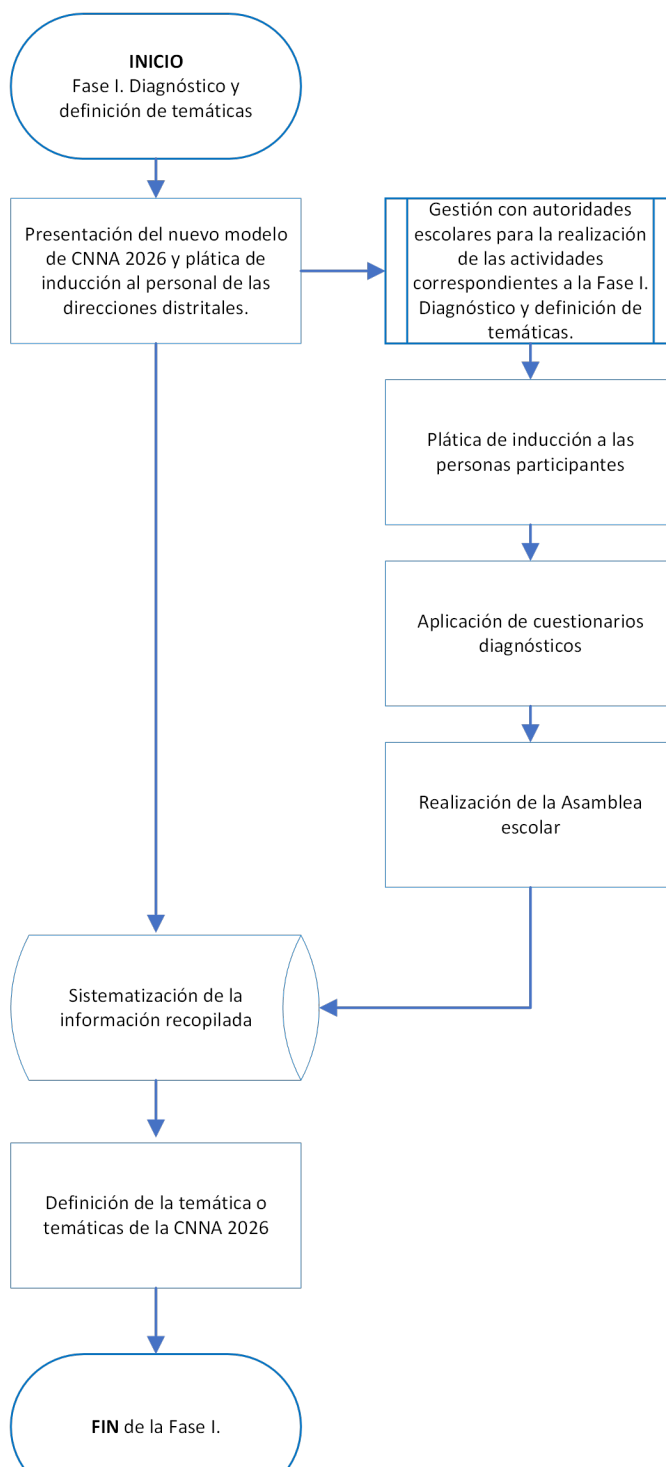
Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

Anexos

Anexo 1

Diagrama de flujo. Fase I. Diagnóstico y definición de temáticas



Anexo 2

Diagrama de flujo. Fase II. Implementación de la consulta generalizada

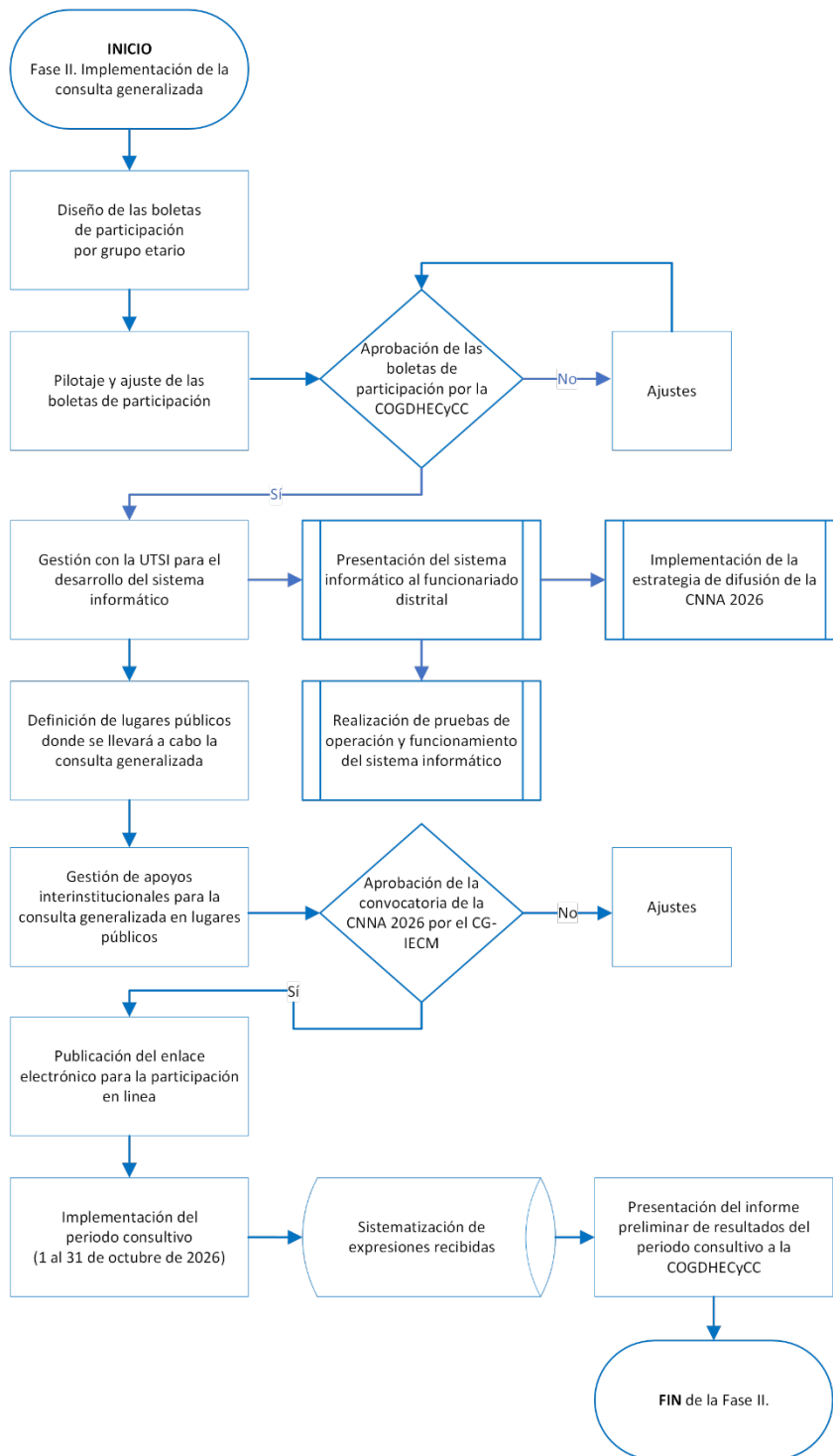
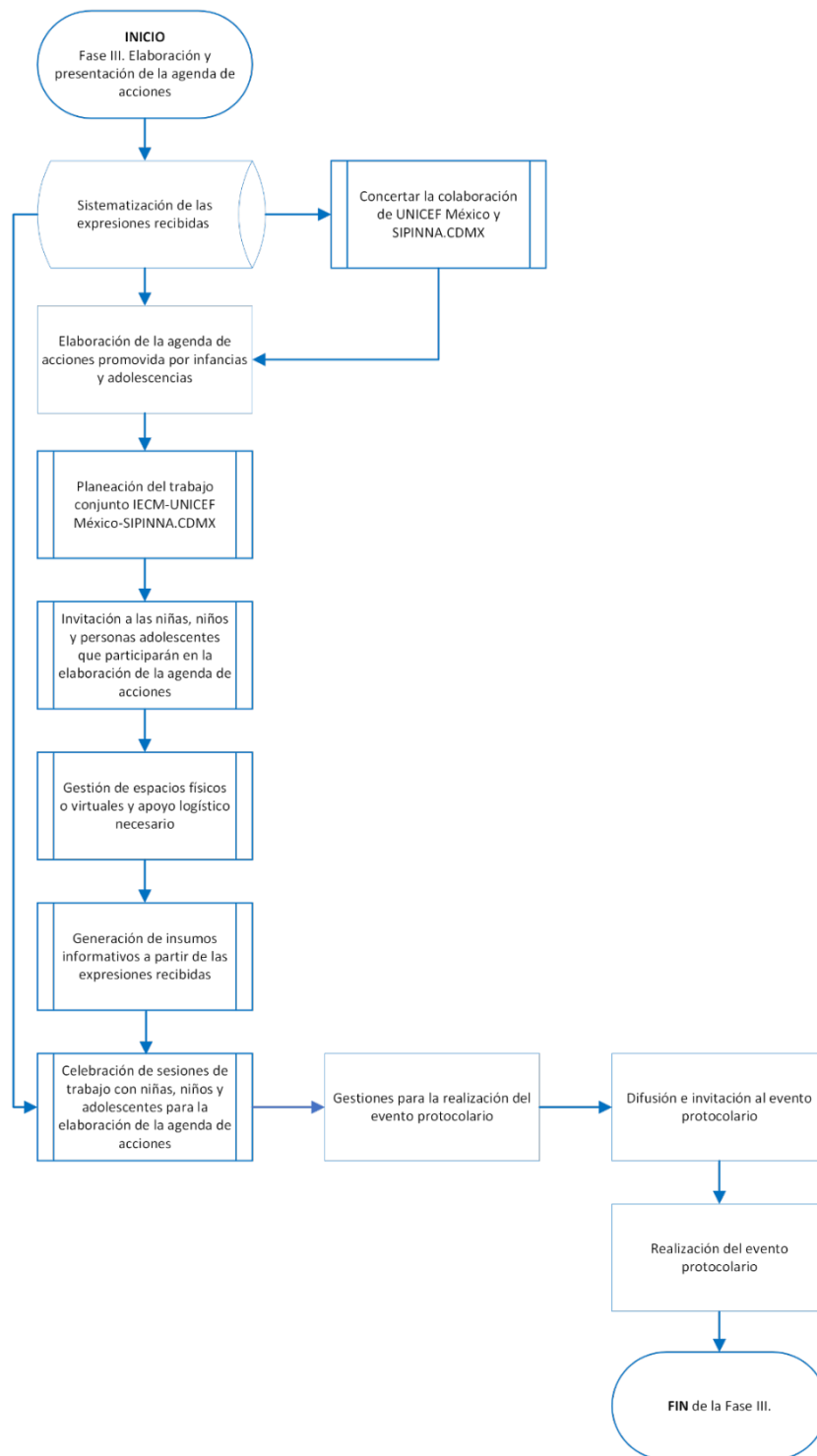


Diagrama de flujo. Fase III. Elaboración y presentación de la agenda de acciones



Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

Anexo 4

Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

Listado de acciones a realizar según fase

I. Fase de diagnóstico y definición de temáticas

Actividad	Fecha estimada	Responsable	Evidencia de la actividad realizada
Reunión de trabajo para la presentación del nuevo modelo de CNNA y plática de inducción al personal de las direcciones distritales	Entre el 27 de abril y el 8 de mayo de 2026	DEGDHECyCC	Grabación de la reunión de trabajo
Reportar los planteles escolares en los que se propone llevar a cabo esta fase	Del 11 al 15 de mayo de 2026	Direcciones distritales	Reporte
Gestión con las autoridades escolares (incluidos los CAM) para la realización de las actividades correspondientes a la Fase I. Diagnóstico y definición de temáticas. Entrega de los cuestionarios diagnósticos y del instrumento a utilizar con niñas y niños de primaria baja	Del 11 al 29 de mayo de 2026	Direcciones distritales	Reporte
Recolección de los cuestionarios aplicados y, en su caso, del formato con el resultado de la exploración temática en primaria baja	Del 1 al 12 de junio de 2026	Direcciones distritales	Cuestionarios contestados
Selección de las personas participantes	Del 1 al 12 de junio de 2026	Direcciones distritales	Reporte
Plática de inducción a las personas participantes	Del 1 al 12 de junio de 2026	Direcciones distritales	Reporte
Realización de la asamblea escolar	Del 15 al 26 de junio de 2026	Direcciones distritales	Reporte
Reportar los resultados de la asamblea	Del 15 al 26 de junio de 2026	Direcciones distritales	Reporte
Sistematización de la información recopilada	Del 29 de junio al 17 de julio de 2026	DEGDHECyCC	Informe a la COGDHECyCC
Definición de la o las temáticas de la CNNA 2026	Del 29 de junio al 17 de julio de 2026	DEGDHECyCC	Informe a la COGDHECyCC

Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

II. Fase de implementación de la consulta generalizada

Actividad	Fecha estimada	Responsable	Evidencia de la actividad realizada
Diseño de las boletas de participación, por grupo etario	Del 29 de junio al 17 de julio de 2026	DEGDHECyCC	Informe a la COGDHECyCC
Prueba piloto y, en su caso, ajuste de las boletas de participación	Del 20 al 31 de julio de 2026	DEGDHECyCC	Informe a la COGDHECyCC
Aprobación de las boletas de participación	Agosto de 2026	COGDHECyCC	Acuerdo de la COGDHECyCC
Gestión con la UTSI para el desarrollo del sistema informático y seguimiento	Del 24 de agosto al 30 de octubre de 2026	DEGDHECyCC	Requerimiento a la UTSI
Desarrollo del sistema informático	Del 31 de agosto al 30 de octubre de 2026	UTSI	Propuesta de Sistema Informático CNNA2026
Definición de los lugares públicos donde se llevará a cabo la consulta generalizada	Del 3 al 14 de agosto de 2026	DEGDHECyCC	Informe a la COGDHECyCC
Gestión de apoyos interinstitucionales para la consulta generalizada en lugares públicos	Del 17 al 28 de agosto de 2026	Direcciones distritales	Reporte
Aprobación de la Convocatoria de la CNNA 2026	Del 16 al 30 de septiembre de 2026	Consejo General	Acuerdo
Presentación del sistema informático al funcionariado distrital	Del 1 al 15 de octubre de 2026	UTSI / DEGDHECyCC	Reunión de trabajo / Informe a la COGDHECyCC
Realización de pruebas de operación y funcionamiento del sistema informático	Del 1 al 30 de octubre de 2026	UTSI / DEGDHECyCC / Direcciones distritales	Sistema Informático CNNA2026
Establecimiento de los espacios en las direcciones distritales para la modalidad presencial	Del 16 al 30 de octubre de 2026	Direcciones distritales	Reporte

Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

Actividad	Fecha estimada	Responsable	Evidencia de la actividad realizada
Visita del funcionariado distrital a los planteles escolares para promocionar la consulta y convenir el apoyo para la implementación de la CNNA2026 fase generalizada	Del 1 al 30 de octubre de 2026	Direcciones distritales	Reporte
Publicación del enlace electrónico para la participación en línea	1 de noviembre de 2026	UTCSyD	Publicación en la página web y en las redes sociales institucionales
Implementación de la estrategia de difusión de la CNNA 2026	Desde la publicación de la convocatoria hasta el 30 de noviembre de 2026.	UTCSyD	Materiales de difusión digitales / Publicación en la página web y en las redes sociales institucionales
Implementación del periodo consultivo	Del 1 al 30 de noviembre de 2026	Direcciones distritales / DEGDHECyCC	Informe a la COGDHECyCC sobre el desarrollo del periodo consultivo
Sistematización de expresiones recibidas	Del 1 de diciembre de 2026 al 31 de marzo de 2027	DEGDHECyCC	Base de datos / Informe a la COGDHECyCC sobre el desarrollo del periodo consultivo
Informe preliminar de resultados del periodo consultivo a la COGDHECyCC	Del 1 de diciembre de 2026 al 22 de enero de 2027	DEGDHECyCC	Informe preliminar de resultados del periodo consultivo a la COGDHECyCC
Informe general de resultados de la CNNA2026	Del 25 de enero al 30 de abril de 2027	DEGDHECyCC	Informe general de resultados de

Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

III. Fase de elaboración y presentación de la agenda de acciones

Actividad	Fecha estimada	Responsable	Evidencia de la actividad realizada
Concertar la colaboración del UNICEF México y SIPINNA-CDMX	Del 1 de diciembre de 2026 al 29 de enero de 2027	DEGDHECyCC	Informe a la COGDHECyCC
Planeación del trabajo conjunto IECM-UNICEF México y SIPINNA-CDMX	Del 1 al 12 de febrero de 2027	DEGDHECyCC	Planeación de actividades
Invitación a las niñas, niños y personas adolescentes que participarán en la elaboración de la agenda de acciones	Del 15 al 26 de febrero de 2027	DEGDHECyCC	Invitación / Informe a la COGDHECyCC
Gestión de espacios físicos o virtuales y el apoyo logístico necesario	Del 22 de febrero al 5 de marzo de 2027	DEGDHECyCC	Solicitud de apoyo logístico / Informe a la COGDHECyCC
Generación de insumos informativos a partir de las expresiones recibidas	Del 8 de marzo al 2 de abril de 2027	DEGDHECyCC	Materiales informativos
Celebración de sesiones de trabajo con niñas, niños y adolescentes para la elaboración de la agenda de acciones	Del 5 al 30 de abril de 2027	DEGDHECyCC	Agenda de acciones / Informe a la COGDHECyCC
Gestión para la realización del evento protocolario	Del 3 al 14 de mayo de 2027	DEGDHECyCC	Informe a la COGDHECyCC
Difusión e invitación al evento protocolario	Del 17 al 31 de mayo de 2027	DEGDHECyCC	Invitación / Informe a la COGDHECyCC
Realización del evento protocolario	Junio de 2027	DEGDHECyCC	Evento protocolario / Informe a la COGDHECyCC

Anexo 5

Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

Protocolo de actuación con niñas, niños y personas adolescentes

En todas las actividades de la CNNA 2026 que lleve a cabo el funcionariado del IECM y que impliquen la interacción con infancias y adolescencias deberán observarse los siguientes principios éticos:

- Brindar un trato digno a niñas, niños y adolescentes, basado en la empatía, el respeto, la escucha y la consideración hacia sus opiniones.
- Tomar en cuenta su opinión en los asuntos que les conciernen, en apego al interés superior de la niñez y adolescencia.
- Mostrar comprensión hacia los demás y actuar de forma clara y coherente en todo momento.
- Propiciar condiciones seguras que faciliten la participación libre y voluntaria, sin presiones ni obligaciones.
- Cuidar la integridad física y emocional de niñas, niños y adolescentes durante su participación, estableciendo límites claros y evitando cualquier conducta que pueda afectarlos.
- Utilizar un lenguaje incluyente y libre de expresiones sexistas o discriminatorias.

Anexo 6

Manual de Asambleas Escolares



UNICEF / CIESAS / CEDNNA.Oaxaca



Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

Anexo 7



Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

Asignación de tipo de escuelas por dirección distrital



Centros de Atención Múltiple (CAM)

Dirección distrital	Número de escuelas
9	5
13	8
26	6

Escuelas nivel primaria

Dirección distrital	Número de escuelas
4	56
5	56
17	32
22	45
23	37
25	25
28	31
30	45
31	21
33	33

Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

Escuelas nivel secundaria

Dirección distrital	Número de escuelas
1	4
10	3
12	4
14	4
16	7
18	3
24	7
27	5
29	4
32	4

Escuelas nivel medio superior

Dirección distrital	Número de escuelas
2	17
3	24
6	21
7	17
8	13
11	20
15	14
19	17
20	19
21	16

Secciones electorales con mayor rezago social según distrito electoral local y demarcación territorial

Distrito Electoral Local	Iztapalapa	Milpa Alta	Tláhuac	Xochimilco
DD07		3144	3729	
		3145	5624	
DD08			3670	
DD22	2199			
DD24	2006			
	2062			
DD25				4145
				4165
				4170
				4259
				4265
				5608
				5612
DD31	2896			

Fuente: Elaborado por la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC) con base en información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) sobre el Grado de rezago social 2020, a nivel AGEB, en la Ciudad de México.

Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

Anexo 9

Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

Cuestionario diagnóstico para niñas y niños
de 6 a 9 años



**Cuestionario diagnóstico
para niñas y niños de 6 a 9 años**

Marca con una 

Soy...

Niña	☐	Prefiero no decirlo	☐
Niño	☐	No me identifico con alguna de las opciones anteriores	☐

Tengo...

6 años	☐	7 años	☐	8 años	☐	9 años	☐
--------	--------------------------	--------	--------------------------	--------	--------------------------	--------	--------------------------

*¿Qué te gustaría tener o mejorar en
el lugar donde vives?*

Haz un dibujo y descríbelo

Mi dibujo es sobre...



Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

Anexo 10



Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026 Cuestionario diagnóstico para niñas, niños y adolescentes de 10 a 17 años

¡Hola! Al Instituto Electoral de la Ciudad de México le gustaría conocer tu opinión sobre estas temáticas. Este es un espacio para que te expreses con total libertad.

Permítenos conocerte un poco:

Soy: (tacha la casilla que corresponda)

☐

Mujer

☐

Hombre

☐

Prefiero no decirlo

☐

No me identifico con alguna de las opciones anteriores

Tengo: (anota tu edad)

_____ años

Indicaciones: Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas, todas las opiniones son valiosas. Por favor, lee con atención y comparte tus ideas.

De los siguientes recuadros, marca con una  la temática o temáticas que más te interesan o te gustaría cambiar/mejorar:

Escuela (clases, tareas, maestras/os, convivencia, recreos, reglas)	Traslados (cómo llegas a la escuela u otros lugares, seguridad, transporte, calles)
Ciudad en general (parques, espacios para jugar o reunirse, seguridad, cuidado del ambiente)	Familia (convivencia, tiempo juntos, comunicación, apoyo)

De la opción u opciones que marcaste, escribe qué te gustaría que cambiara o qué es lo que más te importa de esa temática o esas temáticas.

¡Gracias por participar!

Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

Anexo 11



Formato para la identificación grupal de temáticas

Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

Formato para la identificación grupal de temáticas importantes para niñas, niños y adolescentes



Nombre de la escuela: _____
Nivel escolar: _____
Grado: _____
Grupo: _____

Indicaciones: Registra en el cuadro siguiente, según corresponda, los asuntos que para niñas, niños o adolescentes resultan importantes de atender.

	Intereses <i>(Condiciones o situaciones que las niñas, niños o adolescentes identifiquen como convenientes, benéficas o favorables para su desarrollo como grupo social)</i>	Necesidades <i>(Bienes, servicios públicos o condiciones que consideren necesarios para vivir con dignidad)</i>	Afectaciones <i>(Situaciones, prácticas o problemáticas que perciban como perjudiciales o que impactan negativamente en su calidad de vida)</i>
Individual <i>Salud física y emocional, identidad o expresión personal, participación, autocuidado, tiempo libre y aspiraciones personales.</i>			
Familiar <i>Relaciones parentales, roles y responsabilidades en el hogar, tiempo compartido, casos de violencia, apoyo al bienestar y desarrollo.</i>			
Escolar <i>Recursos e infraestructura, ambiente escolar (bullying, burlas, acoso escolar), relación con autoridades educativas y demás alumnado, participación estudiantil, actividades lúdicas, culturales o de desarrollo.</i>			
Social y comunitario <i>Relaciones sociales, discriminación o desigualdad, uso de redes digitales, seguridad en espacios públicos, participación ciudadana, valores sociales, medio ambiente, cultura y tradiciones, oportunidades de desarrollo personal y profesional, acceso a bienes y servicios públicos.</i>			

**** Este formato deberá ser llenado por la persona profesora de cada grupo de quinto y sexto grado de cada plantel de primaria participante en la Asamblea Escolar. ****

Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

Anexo 11

Reverso

Guía para el llenado del Formato para la identificación grupal de temáticas importantes para niñas, niños y adolescentes

En la búsqueda de que las alumnas y los alumnos que participen en la asamblea escolar cuenten con elementos para proponer, discutir y priorizar temáticas, se plantea que, después de haber aplicado el cuestionario al grupo académico, se realice una plática reflexiva, donde se exploren los asuntos importantes para niñas, niños y adolescentes.

Con este propósito la profesora o el profesor preguntará al alumnado, por ejemplo, ¿Hay alguna situación del día a día que los incomode o preocupe? ¿Consideran que hace falta algo en la escuela, en sus casas o en su entorno en general? ¿Qué asuntos creen que afectan a las niñas, niños y/o adolescentes?

Con base en las respuestas ofrecidas por el grupo, se procederá al llenado del Formato para la identificación grupal de temáticas importantes para niñas, niños y adolescentes con el fin de registrar la información recabada. Este documento se adjuntará a los cuestionarios contestados por el grupo y se entregarán al funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México el día que se dé la plática de inducción al alumnado seleccionado para participar en la asamblea escolar.

**** No es obligatorio completar la totalidad de los espacios del cuadro. Únicamente deberán llenarse los espacios que encuadren en los asuntos señalados por las alumnas y los alumnos. ****



Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

Anexo 12



Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

Reporte de resultados de la Asamblea escolar



Nombre de la escuela: _____
Nivel escolar: _____

Indicaciones: Anota en la columna o las columnas que correspondan, el asunto o los asuntos que se eligieron en la Asamblea escolar como los más importantes de atender o mejorar para beneficio de las infancias y adolescencias. No olvides anotar la cantidad de votos que obtuvo cada asunto.

Intereses <i>(Condiciones o situaciones que las niñas, niños o adolescentes identifiquen como convenientes, benéficas o favorables para su desarrollo como grupo social)</i>		Necesidades <i>(Bienes, servicios públicos o condiciones que consideren necesarios para vivir con dignidad)</i>		Afectaciones <i>(Situaciones, prácticas o problemáticas que perciban como perjudiciales o que impactan negativamente en su calidad de vida)</i>	
	Número de votos obtenido para este asunto		Número de votos obtenido para este asunto		Número de votos obtenido para este asunto
1.		1.		1.	
2.		2.		2.	
3.		3.		3.	
4.		4.		4.	
5.		5.		5.	
6.		6.		6.	
7.		7.		7.	
8.		8.		8.	
9.		9.		9.	
10.		10.		10.	



Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

Anexo 14



Reporte distrital – Difusión CNNA 2026 con aliados estratégicos

Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026



Materiales enviados por correo electrónico a los aliados estratégicos distritales

Dirección distrital: _____

Destinatario	Material remitido	Fecha de envío	Observaciones

Agregar las filas necesarias
Favor de registrar información verídica



Anexo 15

**Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026**

Reporte de difusión en redes sociales propias y de aliados estratégicos distritales

Dirección distrital:

[illegible]

Agregar las filas necesarias

Favor de registrar información verídica



Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026

DEGDHECyCC/DR/01

Revisión:00

Fecha de revisión: 23/04/2026

Fecha de emisión: 23/04/2026

Anexo 16



Reporte distrital – Difusión CNNA 2026 mediante perifoneo

Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

Difusión a través de perifoneo



Dirección distrital: _____

Fecha	Horario	Unidades territoriales visitadas	Observaciones

Agregar las filas necesarias

Favor de registrar información verídica



Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026

DEGDHECyCC/DR/01

Revisión:00

Fecha de revisión: 23/04/2026

Fecha de emisión: 23/04/2026

Anexo 17

Reporte distrital – Promoción de la CNNA 2026 en planteles escolares



Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

Reporte de resultados con planteles escolares



Dirección Distrital: _____

Cons.	Plantel escolar			Autoridad responsable			Fecha de implementación de la CNNA 2026		Número de participantes	Observaciones
	Nivel	Clave	Nombre	Nombre	Cargo	Teléfono	Día	Hora		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

Favor de registrar información verídica



Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026
DEGDHECyCC/DR/01
Revisión:00
Fecha de revisión: 23/04/2026
Fecha de emisión: 23/04/2026

Anexo 18



Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026



Reporte de atención de la vertiente presencial

Dirección distrital: _____

Características	Sí/No	Observaciones
¿El equipo de cómputo pudo ser colocado en planta baja?		
¿Presentó fallas de funcionamiento?		
¿El espacio destinado resultó adecuado?		
¿La superficie fue suficiente y conveniente?		
¿Permitió el libre acceso y desplazamiento de la población objetivo?		
¿Contó con iluminación apropiada?		
¿El sistema informático CNNA 2026 presentó inconvenientes?		
¿Permitió un acceso adecuado a las boletas electrónicas?		
¿La red presentó intermitencias o fallos?		
¿El público objetivo pudo expresarse?		

	Nombre	Cargo
Responsable de atención al inicio		
Responsable de atención en la conclusión		

Personas atendidas en la sede
distrital

++ Favor de registrar información verídica ++



Documento rector de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026

COGDHECyCC/19/2026

DEGDHECyCC/DR/01

Revisión:00

Fecha de revisión: 23/04/2026

Fecha de emisión: 23/04/2026

Anexo 19



Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2026 Propuesta de planteles escolares para la implementación de la fase diagnóstica



Dirección distrital: _____

Nivel escolar asignado: Primaria ☐ Secundaria ☐ Medio superior ☐

Plantel	Clave	Tipo de escuela (pública o privada)	Turno (matutino, vespertino o jornada ampliada)	Rezago social (marca con una X)	Centro de Atención Múltiple (CAM) (marca con una X)
1.					
2.					
3.					

	Nombre	Cargo
Elaboró:		

++ Favor de registrar información verídica ++